

DECRETO Nº

2348

TEMUCO,

VISTOS:

24 AGO 2021

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 28 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :MILVIA ELOISA LOPEZ ROMERO/		Rut :	
<b>Funciones Específicas:</b> Apoyar la atención de pacientes en el SAR Labranza, en su calidad de Médico Cirujano, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento.</li> <li>- Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU).</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total	\$840.039.-/		
Fecha Inicio	01.08.2021 /	Fecha Término	31.08.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /		
Centro Costo	32.02.01 /	SAR Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$840.039.- (ochocientos cuarenta mil treinta y nueve pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/ MMT/ MRS/spp

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



Ref. 8169/12.08.21.